

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2023  
11:58 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos (11:58), del día de hoy jueves trece (13) de abril del (2023) dos mil veintitrés, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento La Torrecilla, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez y por el Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de este.

**SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo del 2023, proyecto de acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de marzo del 2023 y proyecto de acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 01 de abril del 2023.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la designación de la persona Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia).
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la designación de la persona Encargada del Despacho de la Oficialía Electoral. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia).
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueban los diseños de la documentación electoral para las Pruebas Piloto del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en modalidad presencial en consulados y del Voto en Territorio Nacional a través de la

Urna Electrónica, en el marco del Proceso Electoral Local 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).

7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se da inicio de la impresión de los elementos que integran el Paquete Electoral Postal (PEP), para el Voto de las y los Coahuilenses Residentes en el Extranjero, en el marco del Proceso Electoral Local 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el número adicional de boletas electorales, sobres-voto e instructivos adicionales a imprimir para el Voto Postal de las y los Coahuilenses Residentes en el Extranjero, para la elección de la Gubernatura, en el marco del Proceso Electoral Local 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueban las fechas en que se ejecutarán los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Innovación Electoral).
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se emite la convocatoria para participar como difusor oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Innovación Electoral).
11. Clausura.

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.



Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, señaló: *“Con gusto, previamente con fundamento en el artículo 10 inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, me permito solicitar su anuencia para proponer a este Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados”*.

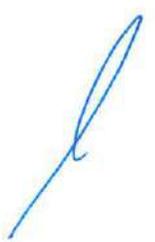
A lo anterior, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, indicó: *“Muchísimas gracias, por favor presente la consulta”*.

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a tomar la votación correspondiente. Al finalizar informó: *“Consejero Presidente, me permito informar que la dispensa de la lectura fue aprobada por unanimidad de votos”*.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2023, PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2023 Y PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2023.**

Tomando el uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, señaló que, al igual que la convocatoria, las actas de referencia fueron remitidas previamente, por lo que, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que éstas quedaran debidamente aprobadas, al no haber objeción alguna, solicitó al Secretario



Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, las Actas de la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha veintidós (22) de marzo del dos mil veintitrés (2023), así como de las Sesiones Extraordinarias de Consejo General celebradas en fechas veintinueve (29) de marzo y primero (1°) de abril dos mil veintitrés (2023).

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PARIDAD E INCLUSIÓN. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA).**

En su intervención, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, manifestó: *“Muchísimas gracias, en el mismo sentido procederé a dar una breve explicación del proyecto que propone esta Presidencia. Con fundamento en los artículos 24, del Reglamento de Elecciones y el artículo 352 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad de la Presidencia de este Instituto proponer al Consejo General la propuesta de la persona para la encargaduría de Despacho de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión; el catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), este Consejo General aprobó el acuerdo y IEC/CG/140/2021, mediante el cual, se designó titular de la entonces Unidad Técnica de Igualdad y No Discriminación ahora Unidad Técnica de Paridad e inclusión, ahora bien, el veinticuatro (24) de marzo del presente año quedó vacante la titularidad de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión, por lo que el diez (10) de Abril del presente año se llevó a cabo la valoración de perfil de la persona a ocupar la referida vacante; en este contexto todo es que se ha renovado en su totalidad la conformación del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y ante la falta de titular de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión esta Presidencia, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la normatividad constitucional y electoral, propone a la C. Iris Daniela González Mata, para ocupar la Unidad Técnica antes mencionada con carácter de encargada de despacho, esto en aras de eficientar las labores de áreas antes referidas y*

tomando en consideración que actualmente nos encontramos en el desarrollo del Proceso Electoral 2023, por lo que resulta prioritario realizar dicha designación como encargaduría de despacho hasta en tanto se pueda proceder a realizar el procedimiento de designación correspondiente; lo anterior bajo los criterios que ha emitido el Instituto Nacional Electoral al responder diversas consultas formuladas por los Organismos Públicos Locales sobre las designaciones de titularidades de áreas acéfalas durante el desarrollo del Proceso Electoral; no se omite señalar que en la propuesta de la ciudadana antes mencionada se colma el cumplimiento de los principios de imparcialidad, independencia y profesionalismo pues cumple con dichos criterios dado que de la información contenida en su currículum se desprende, entre otras cuestiones, que no ha ocupado cargo alguno de dirección partidista, no ha sido candidata a cargo alguno de elección popular y no se ha desempeñado en alguna dependencia pública de Gobierno Federal, entidad federativa o algún cargo prohibido por la normativa correspondiente; asimismo se advierte que cuenta con los conocimientos necesarios y experiencia profesional para ocupar y desarrollar de manera óptima el cargo al que se le propone pues es Licenciada en Derecho egresada del Instituto Universitario del Norte y se ha desempeñado como jefa de supervisores en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; cuenta con experiencia siendo Capacitadora Asistente Electoral en la Junta Distrital Electoral número 7 del Instituto Nacional Electoral y asesora jurídica en el Centro para el Desarrollo de las Mujeres. En tal virtud se presenta a este Consejo el proyecto de acuerdo en los términos expuestos". Al finalizar su intervención, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.

Posteriormente, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez, mencionó: "Muchas gracias Consejero Presidente, con su permiso. Bien, bueno pues me voy a permitir realizar algunos algunos comentarios respecto al proyecto de acuerdo que se propone, de antemano solicito una sincera disculpa, porque la verdad es que me parece lamentable que a estas alturas y que en pleno proceso electoral tengamos que debatir un tema como este y tengamos que traer a cuenta otra vez ciertas aclaraciones; como se dio cuenta efectivamente el veinticuatro (24) de marzo se generó la vacante de la titularidad de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión, en este sentido quisiera yo relatar los hechos que han pasado a partir de esa fecha, cuando tuvimos conocimiento y consecuencia de ello y con la finalidad de dar seguimiento a las actividades y programas que deben de ser atendidos por esta unidad de paridad, se llevaron a cabo diversas propuestas por parte de diversas consejerías, se currículos para poder analizar diversos perfiles y checar quién pudiera ocupar la encargaduría de despacho de esta unidad; estos perfiles se analizaron y las pláticas para poder consensar a quien se iba a designar se dieron en diversas mesas de Consejeros del veintiocho (28) de marzo, también en una mesa de Consejeros del treinta (30) de marzo, en otra mesa el del cuatro (4) de abril y también en el seis (6) de abril; en este sentido, ya bueno

*para para el punto de para la mesa de Consejeros del cuatro (4) de abril ya teníamos la discusión y el análisis de las encargadurías de despacho tanto de paridad como de Oficialía Electoral, porque también para esa fecha se había generado la vacante. Posterior a ello la Presidencia del Consejo General de este Instituto realizó una consulta al Instituto Nacional Electoral mediante la cual se preguntó y voy a dar lectura: “que si se considera pertinente que el Consejero Presidente designe la encargaduría de despacho de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión, así como otras direcciones, unidades técnicas y equivalentes, en su caso, sin pasar por el procedimiento que establece el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del INE”. La respuesta a esta consulta que se dio mediante SIVOPLE, el oficio 45 de este año obviamente, da obviamente ciertos argumentos, ciertos parámetros para determinar ciertos antecedentes que se tienen también aquí en el Instituto y el marco normativo que se tiene, que efectivamente bueno es una atribución de la facultad de la Presidencia de los OPLES nombrar encargadurías de despacho para las áreas ejecutivas de dirección o unidades técnicas; sin embargo no establece que el uso de esta facultad sea discrecional, además pues establece que el nueve (9) de enero nosotros ya habíamos designado, por medio de Consejo General, encargadurías de despacho y que el artículo 47 del Reglamento Interior vigente, da todo el marco normativo para que las encargadurías sean también designadas por el Consejo General, a propuesta de la Presidencia, pero pues por Consejo General y ¿cuál es la importancia de que sea por Consejo General? porque precisamente las mesas de Consejeros, por eso se hizo el análisis, por eso se hizo la discusión y se trató de realizar y se realizó un consenso por una mayoría para poder determinar estas encargadurías de despacho. Ya pues para el día de ayer a las nueve (9:00) de la noche, recibimos el proyecto de acuerdo con una persona y se manda un alcance con una fe de erratas para las veintidós cuarenta y nueve (22:49) horas designando o proponiendo a otra persona. Estos son más o menos los hechos, pero de fondo lo que yo quisiera comentar pues es obviamente lo lamentable que es la falta de desconocimiento de los consensos, de los acuerdos que se tienen en la mesa de Consejeros, lo inútil que se están volviendo esas mesas de Consejeros para discutir, para analizar, para debatir, para llegar a un acuerdo por mayoría y que pues al final esos acuerdos se desconozcan; no voy a mencionar a las personas, se mandaron dos proyectos de acuerdo con dos nombres distintos, porque aquí no se trata de las personas, no se trata de si esas personas que se proponen sean capaces, o no para la encargaduría de despacho; no dudo, de hecho, que tengan toda la capacidad, que cumplan todos los requisitos para hacerlo, pero es lamentable que precisamente se suba un proyecto de acuerdo proponiendo a una persona a sabiendas que muy posiblemente no va a ser acompañado el proyecto, porque no fue lo que se analizó; los perfiles, los currículums de estas personas nunca fueron circulados en las mesas de Consejeros, en las reuniones que tuvimos que ya mencioné con anterioridad y pues, además de este desconocimiento de acuerdos en los que en lo que voy a ser muy enfática, si además pues hasta utilizar en cierta forma los perfiles de personas que sin duda deben de ser profesionales y profesionistas para poder ocupar un cargo, pero utilizar este tipo de cosas por problemas de no estar de acuerdo con un acuerdo de mayoría pues es delicado y me*

*parece, insisto muy lamentable; además de bueno las cosas de forma que ya hemos dicho muchas veces en esta sesión que dijimos y que queda aquí que íbamos a poner atención, se convoca a esta sesión de Consejo General para las once horas (11:00) y hasta las veintitrés veinte horas (23:20) se tiene circulado el proyecto de acuerdo con el alcance de la segunda propuesta para esta encargaduría de despacho, es prácticamente los comentarios al respecto y de antemano, y de nuevo repito una disculpa por tener que hacer este tipo de aclaraciones y tener estas penosas discusiones en pleno Proceso Electoral, pero pues es síntoma definitivamente de un colegiado que no está siendo bien manejado, de un colegiado que no está funcionando correctamente, gracias”.*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

A lo que el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, expuso: *“Muchas gracias Consejero Presidente. Pues quiero iniciar diciendo que suscribo la relatoría de hechos que ha hecho de forma atinada mi compañera Consejera Beatriz Rodríguez y, en atención a la propuesta que el Consejero Presidente hace a este pleno, me permito señalar que no acompaño el sentido del acuerdo, pues toda vez que el perfil propuesto es distinto del analizado en la reunión de trabajo del Consejo General, estas reuniones de trabajo que nosotros denominamos mesas de Consejeros están previstas en el artículo 44 del Reglamento de Sesiones, es decir, están reconocidas en la normatividad y este perfil que había reunido el visto favorable de una mayoría de Consejerías Electorales, incluido el suscrito, por lo anterior me parece que dicha propuesta que hace el Consejero Presidente pues desconoce los trabajos y los acuerdos alcanzados en el órgano colegiado. Hago un atento y respetuoso llamado al órgano encargado de conducir el Consejo General para robustecer su liderazgo político, mediante la construcción de acuerdos y el respeto a las decisiones colegiadas, sería mi comentario en primera ronda Consejero Presidente”.*

Más delante, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la voz, al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Acto seguido, el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, comentó: *“Gracias Presidente. Bueno yo quisiera hacer un llamamiento también en esta parte, me parece importante que en este Consejo General, en sesiones pasadas una de las fuertes críticas que se hizo de parte de la Presidencia hacia quienes están en la Comisión de SPEN, era que no se había circularo con el tiempo suficiente para análisis una propuesta y en este momento pues tuvimos anoche justamente y bien lo señala la Consejera Beatriz, dos propuestas, primero una propuesta con un nombre y luego otra propuesta posterior como una fe de erratas, es decir, tuvimos dos, entonces no hubo ahí seguridad jurídica de qué es lo que se tenía que establecer; además de que estaban fuera del tiempo, que habíamos acordado que no se iban a circular fuera de tiempo, estas partes, vuelvo a decirlo como lo dije en la última ocasión, lo que se hizo no es ilegal es decir, se puede circular posterior así está el reglamento nos guste o no nos guste, pero en un acuerdo que tuvimos en mesa dijimos que por una diferencia a las y los compañeros dentro del Consejo como de partidos políticos dijimos que ya no vamos a dejar que se circularan así los documentos y justamente fue en aquella ocasión yo lo decía aunque es perfectamente legal pues sí tendríamos que tener esta parte en ese sentido; en lo otro que tiene que ver con la parte del perfil, no conozco el perfil, no tenemos un currículum aparte de lo que se mandó en el acuerdo, es decir, dos párrafos que nos dicen lo que hizo, pero ningún documento que pudiera probarlo a diferencia de otros perfiles que se hubieran circularo con todo y las constancias que comprobaban la información que se decía en el currículum en este caso nosotros no tenemos esa parte y me parece importante de haber circularo no solamente el acuerdo con los dos párrafos que justifican sino además el currículum también con toda la información que pudiera darnos más información sobre esta persona, en realidad pues no es suficiente de mi perspectiva para poderlo votar en ese sentido de manera favorable dado que pues tuve muy poco tiempo para poderlo revisar pero además no se nos da más información de esta persona; por otro lado y sí quiero ser muy sobre todo esta parte porque se ha dicho en algunas reuniones públicas que estas vacantes se generaron porque Consejeros pedimos renuncias, eso es falso lo quiero decir así con todas sus letras, quien lo diga está faltando a la verdad, ningún Consejero en esta mesa pidió en ningún momento la renuncia de nadie, porque no estamos en esas posibilidades, de hecho yo enviado oficios diciendo que me preocupan las renuncias, las o cómo se ha estado despidiendo o se ha estado yendo personal valioso en este Instituto y me parece que es muy grave que en algunos lugares está diciendo que nosotros estamos operando renuncias desde el Consejo General, entonces lo digo con todas sus letras no es cierto, es falso y quien lo diga así, falta a la verdad; por otro lado quiero manifestar que, independientemente, independientemente de que en este colegiado podamos tener diferencias, algunos muy difíciles y muy complicadas no seré yo la persona que pueda decir que no tengo diferencias claro que las tenemos ya que las han visto, pero las hago públicas frontales directas y siempre, siempre confronto cuando tengo que confrontar y en ese sentido me parece que es importante porque los colegiados también tiene que ver con confrontación, pero siempre tiene que ser público y tiene que ser directo y tiene que ser derecho, porque si no es así entonces perdemos el respeto que se logra ganar*

*cuando estamos en un puesto público, la responsabilidad constitucional que tenemos, es una responsabilidad muy grande y a veces no la tomamos en serio, debemos tomárnosla en serio porque si no entonces, no solo en el proceso sino en la vida estamos perdidos, no solo como funcionarios públicos sino como personas congruentes. Gracias Presidente”.*

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

En su intervención, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, precisó: *“Gracias Consejero. Bien sobre el proyecto de acuerdo que se pone a consideración en este punto del orden del día, me parece que hay algunas reflexiones que resulta necesario exponer para efecto de sostener el sentido de mi voto, el cual desde ahora anuncio que será en contra del perfil que se propone para la designación del encargaduría de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión, en principio porque no se cumplieron las condiciones mínimas para analizar la idoneidad de la propuesta, más allá de prejuizar o desestimar a priori la experiencia de un profesional; en un primer proyecto circulado a las veintiún horas (21:00) del día de ayer, se agregó el nombre de una persona, un par de horas después argumentando un error involuntario, se compartió a los integrantes de este Consejo otro proyecto con el nombre de una persona distinta, de esta manera y desde mi particular punto de vista la forma en que se comparten los proyectos carecen del mínimo cuidado en cuanto al cumplimiento de las formalidades que señala el Reglamento de Sesiones de este Instituto, así se pretende cubrir una vacante, sin haber realizado un ejercicio objetivo sobre la pertinencia del perfil propuesto, por el contrario la propuesta es precipitada y unilateral y lejos de cubrir la necesidad que tiene este Instituto, evidencia la falta de diálogo de este cuerpo colegiado, al respecto; igual de obligatorio resulta recordar que en diversas mesas de Consejerías acordamos que toda vez que los deberes pertenecientes a la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión requieren de una atención especializada y responden a una particular naturaleza la designación de la persona que cubriría esa vacante debería de ser consensada entre la comisión, con la que de manera conjunta realiza sus tareas y con la mayoría del Consejo General, situación que ahora se desconoce, en tales reuniones la propuesta para designar la encargaduría de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión que aprobó la mayoría no figura en ninguno de los dos proyectos que fueron circulados, motivos por los cuales no puedo acompañar la propuesta que se pone a consideración. Finalmente, es oportuno reconocer que un elemento distintivo de los órganos colegiados es disentir, sin embargo, ello de ninguna manera puede ni debe entenderse como la falta de diálogo y menos aún en el desconocimiento de los acuerdos que por mayoría deben hacerse cumplir, máxima que*

*nuestro encargo descansa la obligación constante de respetar los acuerdos sea cual sea su fuente, es cuánto”.*

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la voz a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Sucesivamente, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, mencionó: *“Gracias Consejero Presidente. Señalar y no, no quiero regresarme a aquella discusión yo creo que, los que están aquí estuvieron también ese día y nos acompañaron, respecto a los términos con los cuales son girados los documentos en esta sesión o en estas sesiones de este órgano colegiado, pues no siempre son cumpliendo al reglamento y eso no implica que no puedan ser discutidos, la única diferencia es que en su caso tuvieron que ser leídos y además esto hubiera tenido que ser solicitado antes de que se aprobara la dispensa de la lectura de los documentos, cosa que ya sucedió, también si considerábamos que no cumplía con los tiempos se pudo retirar del orden del día, cosa que tampoco sucedió, creo que nuestros mismos actos van convalidando, pues si vamos a entrar o no al tema; en este sentido y respecto a la propuesta que se nos pone el día de hoy y en relación con lo que comentan algunas compañeras y compañeros Consejeros y Consejeras de este órgano colegiado pues, cabe señalar también que en la relatoría faltaron algunas partes de los hechos, pero yo no me voy a poner a señalar cuáles faltaron porque los que están aquí lo conocen y al final de cuentas no tendría ningún fin práctico porque al final lo único que esto señala es que hay una falta de las vías adecuadas para poder consensar entre este órgano colegiado, pero también hay una falta de respeto hacia las atribuciones que tiene cada una de las figuras que integran este órgano, en el caso de la Presidencia del Consejo General el artículo 352 para el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza es claro en señalar que quien propone a los titulares y Secretaría Ejecutiva es el Consejero Presidente y en el mismo sentido la Legislación Federal Nacional, como es el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y que es también a los OPLES en su artículo 24 también señala que la propuesta deberá realizarla el Consejero Presidente, ello no implica que no haya una especie de mesa previa, tal cual como ha sucedido en diversas ocasiones, en donde se trate de llegar a un consenso; el problema aquí es que no hay consenso o al menos no hay un consenso para hacer la propuesta. Como lo mencioné, no me voy a detener a relatar aquellos hechos que nos llevaron a tener hoy nuevamente una discusión que, desde mi punto de vista no tiene mucho sentido, vamos a nombrar una encargaduría de despacho, no es una titularidad, no es alguien que se va a quedar por tiempo indefinido, es una persona que, en su caso, de ser nombrada, de obtener votación mayoritaria va a estar desempeñándose los*

*meses de lo que queda de abril, mayo, junio, julio a lo mejor; entonces, creo que estar discutiendo y que no poder llegar a un consenso respecto a una persona que va a estar tres, cuatro meses desempeñándose pues es un poco grave y eso lo dejo como reflexión para todas mis compañeras y compañeros de este Consejo, gracias”.*

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Inmediatamente y haciendo uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, señaló: *“Muchas gracias Consejero Presidente. Bueno, al margen de las consideraciones procedimentales que ya hemos escuchado, aquí, en mi caso he estimado pertinente entrar al análisis de la propuesta que se nos ha formulado, razones de fondo por la cual respetuosamente, y voy a exponer aquí, no podré acompañar la propuesta que se nos hace; puntualizaciones que quiero comentar, todas ellas obran en acuerdos de la Comisión de Quejas y de este propio Consejo General; en fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veinte (2020) se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto el oficio INE/UT/00710/2020 de fecha diecisiete (17) de enero de este año, emitido por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por medio de la cual remitía diversos escritos de queja, entre ellos los signados por la hoy persona propuesta en contra del partido Político Local Unidos, por supuestamente, se cita: “aparecer inscritos indebidamente y sin mi consentimiento en su padrón de afiliados y, en su caso, el indebido uso de datos personales”; recibida esta información el Instituto Electoral de Coahuila procesó la apertura del procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de DEAJ/POS/007/2020, mismo que fue acumulado DEAJ/POS/004/2020 en contra de dicho partido local por actos de afiliación indebida; el catorce (14) de agosto se dictó acuerdo desahogo de pruebas y vistas, en la cual se tuvo por contestado a dicho partido político local admitiendo y desahogando las pruebas que obran en el expediente y sus acumulados y se ordenó por tanto poner a la vista de las partes el expediente, el treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinte (2020), se dictó el proveído relativo al cierre de instrucción en el cual se hizo constar que únicamente una de las personas, no la hoy propuesta, realizó manifestaciones que estimó pertinentes en vía de alegatos; en virtud de ellos se determinó el cierre de instrucción, ordenándose elaborar el proyecto de resolución y remitirlo a la Comisión de Quejas y Denuncias para su análisis y dictamen. La Comisión, una vez analizada las pruebas ofrecidas por el partido local Unidos consistentes en documentales que probaron la afiliación en los términos que dispone la ley sin que fueran desvirtuadas o controvertidas, determinó proponer al Consejo General la inexistencia de las infracciones, en Sesión Ordinaria de este Consejo General mediante acuerdo*

*IEC/CG/125/2020 en fecha veintiocho (28) de septiembre de esa anualidad se aprobó el proyecto presentado por la Comisión de Quejas y Denuncias mediante el cual se declaró la inexistencia de las infracciones denunciadas; transcurrido el tiempo necesario para las impugnaciones se puede advertir que no se presentó juicio electoral en su contra, quedando firme por tanto todos los puntos resolutive de la misma; en atención a lo anteriormente expuesto se puede advertir que uno de los criterios rectores para la mejor selección de la persona encargada del despacho, de hecho se cita en el propio acuerdo que hoy se nos somete a nuestra consideración, consiste en el cumplimiento de la profesionalidad en el actuar de la persona que en el caso que nos ocupa y según consta en dicho acuerdo la persona propuesta es Licenciada en Derecho, en ese sentido, como profesional de derecho estaba consciente los alcances, obligaciones y atribuciones que adquiriría al solicitar su afiliación al partido local, por lo que si la denuncia presentada en contra del entonces Partido Unidos no tuvo sustento ya que contrario el dicho de la quejosa el partido denunciado acreditó en forma documental su debida afiliación supondría un inicio que nos permitiría evaluar el profesionalismo, definido este como la aptitud para realizar la función encomendada de acuerdo a los principios que rige la materia electoral y con base en valores éticos; en efecto, si la persona propuesta inició una denuncia por afiliación indebida y la misma fuerza suelta en su contra no por criterios jurídicos, sino por documentales aportadas por el propio instituto político que al no ser controvertidas adquirieron validez resulta ser un indicio pleno para evaluar su profesionalismo máxime que, como ya se ha dicho, en su calidad de Licenciada en Derecho tendría pleno conocimiento del marco jurídico en esta materia electoral, así como las diferentes etapas del Procedimiento Ordinario Sancionador y, en su caso, tuvo la posibilidad legal de comparecer mediante pruebas y alegatos para desvirtuar la situación que no ocurrió; así pues es importante agregar que en el tema que nos ocupa no es un militancia, pues ello por si no implicaría el incumplimiento de alguno de los requisitos legales, además de que dicho partido local por acuerdo de este Consejo General 11/2021 de fecha trece (13) de enero de esa anualidad, perdió su registro, sino que se refiere al tema de profesionalismo referido exclusivamente a su actuación en el expediente DEAJ/POS/007/2020 resuelto por este Consejo General el acuerdo ya citado, y que por ello no puede pasar inadvertido para el análisis de su perfil profesional, en lo que corresponde al caso que nos ocupa para que esta persona pudiera encargarse del despacho de la unidad que hoy estamos comentando. Todo ello, y quiero aclararlo, sin preguntar sobre sus sin prejuzgar sobre sus demás méritos profesionales que no se encuentran en análisis o discusión al no contar con el respaldo del currículum vitae completo y sus anexos que nos permita ponderar otras cualidades y contrastarlas con la información de carácter público que constan los acuerdos de la Comisión de Quejas y Denuncias y de este propio Consejo General, inclusive para descartar homónimos y fundamentar y motivar de mejor manera el acuerdo que se nos propone, es cuanto Presidente”.*

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió en segunda ronda el uso de la voz, a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

La Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, manifestó: *“Gracias Presidente. Nada más quisiera hacer cuatro precisiones: efectivamente en este acuerdo se está proponiendo una encargaduría de despacho, ya se señaló que una consulta al Instituto Nacional Electoral donde se responde que debe de ser designada por Consejo General, si hubo consenso de la mayoría del Consejo General en mesas de consejerías, minimizar la trascendencia de una designación de una encargaduría aunque sea temporal, es casi tan grave como desconocer los acuerdos previos y aún y cuándo se trate de un encargaduría, ellos no resta valor a las funciones que debe desarrollar. Es cuanto”.*

En el siguiente momento el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió en segunda ronda el uso de la voz, a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.

A lo que la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, explicó: *“Sí muchas gracias, con su permiso Consejero Presidente. Bueno, sí también nada más hacer una serie de comentarios y aclaraciones, desde mi punto de vista, sí, efectivamente el circular los proyectos de acuerdo como lo mencioné ahorita en las horas en las que se mencionaron caen dentro del marco legal para que se hayan circularo y para que pudiéramos discutirlos y debatirlos y ponerlos a votación en esta sesión, eso me parece que no hay ninguna duda, de hecho pues por lo mismo lo estamos discutiendo; no, no se desconoce que los proyectos de acuerdo se circularon dentro del marco, pero finalmente pues sí me llama la atención que desde la última mesa de Consejeros, sin mencionar las anteriores, pero pues desde el seis (6) de abril, teníamos conocimiento de que se iba a subir un proyecto de acuerdo con una persona específica, ya nada más esperando una consulta, la respuesta de una consulta; entonces, desde entonces se conocía la propuesta que estaba consensada por una mayoría y sin embargo pues se hacen estos proyectos de acuerdo a estas horas con otras dos personas; a mí lo único que me indica eso pues es una falta de seriedad muy palpable, independientemente de que el circular los documentos y estuvieron dentro del marco legal, dentro de los tiempos y dentro de la forma, ahora bien, tampoco se*

*desconoce en ningún momento, al menos por parte de esta consejería, y no lo he escuchado así de tampoco ninguno de mis compañeras o compañeros la facultad de la Presidencia para así hacer esta propuesta, eso me parece que no está en tela de juicio, no está en tela de duda; sin embargo volvemos a lo mismo pues al final es una propuesta que va a ser votada por Consejo General y que el Consejo General al votarla, al discutirlo en diversas reuniones tenía un consenso, si, no unánime, efectivamente mayoritario pero pues es un consenso o sea el acuerdo y el consenso si existe, que algunos que una minoría no estén de acuerdo es diferente, pero el acuerdo y el consenso mayoritario no unánime si existe como ha habido en otras ocasiones y como habrá por toda la historia yo creo que de cualquier colegiado. De la facultad efectivamente nunca se desconoció, lo que sí se están desconociendo son precisamente esos acuerdos que se toman por una mayoría por los integrantes del órgano máximo de dirección que es el Consejo General y que era quien iba a votar esta designación, ahora bien, también me parece yo tengo una perspectiva muy diferente y si se quiere ver pues que no estemos discutiendo un asunto tan de poca importancia, por así decirlo, como un encargaduría de despacho, pues yo lo veo precisamente al revés, si no podemos con un encargaduría de despacho, si no podemos atender un consenso, si no podemos seguir una ruta tan sencilla y tan fácil para una designación de una encargaduría de despacho, que no voy a demeritar en ningún momento su importancia, pues, estamos entonces en serios problemas para decisiones, no a lo mejor más importantes, pero pues sí de mayor, de mayor envergadura, de mayor toma de decisión, más rápida, de un análisis más a fondo y más concienzudo pues entonces sí me parece que estaríamos en serios problemas, si no podemos con estos temas y se les quiere ver menores, pues entonces ¿cómo le vamos a hacer con el resto de las actividades del proceso electoral y el funcionamiento del Instituto? Es cuánto”.*

Más adelante, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la voz a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Sucesivamente, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, aludió: *“Gracias Consejero Presidente. Pues nada más para señalar y resaltar que en ningún momento se trató de dar una importancia nula a esta figura o a este nombramiento, lo que yo estoy tratando de decir es que un nombramiento tan simple, de un plazo tan corto nos lleva a una serie de mesas de Consejeras y Consejeros y un gran cúmulo de reuniones de trabajo infructíferas en donde no llegamos a ningún consenso, para ello me permito precisar que es un consenso: el consenso es el acuerdo o conformidad en algo, en un posición específica de todas las personas que conforman una colectividad. ¿Qué quiere decir esto? El consenso es que todos estemos de acuerdo, o sea los siete (7) Consejeros, si no estamos hablando de la regla de las mayorías, ahora sí en el consenso no está la Presidencia, que es*

*quien tiene las atribuciones para proponer, pues difícilmente creo que haya alguna vía al menos legal para obligar a la Presidencia a proponer la persona a la cual se consensó, no que se consensó se eligió por una mayoría, porque el consenso implicaría que los siete (7) estuviéramos de acuerdo, cosa que no sucedió, pero además y yo quiero señalar esto; no estoy minimizando la figura, ni el tiempo que va a durar en ello, sino lo impráctico que es para este Consejo General llegar a un acuerdo, llegar a aprobar a que una persona sea designada y sí, como bien lo señala la Consejera Beatriz, pues es lamentable porque si no podemos ponernos de acuerdo para una encargaduría de despacho tan corta, pues cómo le vamos a hacer con el resto de los temas que implican este proceso electoral, por eso nuevamente llamo a mis compañeras y compañeros pues a poder ceder todos en sus posiciones, me incluyo yo, y a apelar a ese sentido institucional para poder tomar estos consensos para que las personas que designemos lleguen con plena validez y puedan ejercer sus funciones, porque también cuando una persona llega por las reglas la mayoría y empieza a desempeñar sus funciones pues difícilmente llega con un poder de mando a nuestras direcciones y unidades técnicas, al menos en la situación en la cual se encuentra nuestro Instituto, nuevamente hago un llamado y yo no seré parte de esta serie ya de mesas y discusiones en las cuales no logramos un consenso, gracias”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

El Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, comentó: *“Gracias Presidente. A ver yo quiero destacar una cuestión importante en este tema porque me parece que sí, y también sin minimizar el tema, el tema es importante me parece quien va a desempeñar esta parte en un tema tan central como es paridad e inclusión que es un tema que me parece, pues no se le ha dado la seriedad en todo el ámbito político mexicano no nada más en esta parte pero, quiero destacar una cuestión que yo lo diría nada más por una lógica, sí la Presidencia tiene la posibilidad de proponer eso es una cuestión que no estamos ninguno cuestionando, eso es una cuestión que, que todos sabemos que así funciona, si una persona ejerce la Presidencia y va a someter a consideración de una mayoría o de un órgano colegiado, una persona que ya está consensada por una mayoría porque el consenso no es que sea unánime, habrá consensos mayoritarios y eso tenemos que ser muy claros si ya tienes una persona que seguramente va a tener los votos para lograr estar en ese puesto, pues lo más lógico, lo más sencillo hubiera sido proponerla, en este caso no pasó así en este caso lo que se hizo, fue que primero no se dijo nada, luego sin avisarle este Consejo se manda una consulta para ver si el INE valida que yo pueda nombrar sin consultar con el Consejo y*



*luego después de eso se hace que se baje el nombre, en la sesión pasada que lo íbamos a discutir y luego después de eso mandó un nombre luego me equivoco y mando otro nombre y luego después de eso trato de decir que, o sea, me parece que sí estamos siendo muy ilógicos en el aspecto práctico y vuelvo a ese tema, o sea ser institucionales no quiere decir que estemos todos de acuerdo siempre, yo lo he dicho siempre aquí, y yo soy el que, yo creo que de los que más he estado en contra de muchas cosas en este Consejo, pero por una cuestión de practicidad en el hecho de una de una encargaduría que además como bien lo dicen no va a estar todo el tiempo, pues yo sí creo que lo más lógico hubiera sido como si pasó en la Oficialía, que la propuesta que se consensó en mesa es la que se va a subir en el siguiente punto, pues hubiera transitado sin mayor problema, a qué nos lleva aquí y eso es otra cosa que quiero destacar y que me parece más preocupante, que las personas que se estén presentando sin consenso pues nada más se les quema ante el público porque finalmente si no van a ser aceptadas para que las subes a una sesión a que les digan que no van a trabajar en el Instituto, me parece que eso es más grave porque se utiliza a las personas únicamente para demostrar una fortaleza, o que se tiene más poder, entonces bueno pues si así es el asunto me parece bastante triste, sin embargo, creo yo que lo más lógico hubiera sido como se hizo en Oficialía que en este caso en Oficialía la persona que se propone fue consensada y en efecto tendrá la mayoría Por qué es un consenso y es práctico que sea así, en este caso pues no es así, y bueno nada más tuve un déjà Vu porque esta discusión hace casi un año lo estábamos teniendo por la misma Unidad Técnica de Paridad con otra Presidencia, pero en estos mismos términos de que no podíamos nombrar justamente por ese estira y afloja de poder, Gracias Presidente”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si alguien más deseaba participar, al no haber más intervenciones solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a tomar la votación correspondiente al punto número cuatro (4) del orden del día. Al finalizar la votación señaló: “Consejero Presidente, me permito informar que el proyecto de acuerdo ha sido rechazado por una mayoría de cuatro (4), de cinco (5) votos en contra y dos (2) a favor”.

En el siguiente momento el Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

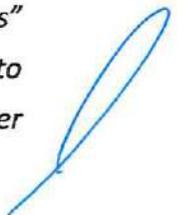
**QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA).**

Tomando el uso de la palabra, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, manifestó: *“Muchísimas gracias, dado que este proyecto también es propuesto por la Presidencia de este Consejo. Comento que el nueve (9) de enero de este año, dada la vacante de la titularidad de Oficialía Electoral este Consejo General aprobó el acuerdo IEC/CG/017/2023 por el cual se designó la persona encargada del despacho de la Oficialía Electoral; ahora bien el seis (6) de abril de este año nuevamente quedó vacante la titularidad de Oficialía Electoral por lo que el once (11) de este mismo mes y año, se llevó a cabo la valoración del perfil de la persona a ocupar la referida vacante, en este contexto ante la falta de titular de Oficialía Electoral ésta Presidencia en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la normatividad constitucional y electoral propone al ciudadano Gustavo Adolfo Rangel Ramírez, para ocupar la Oficialía Electoral con carácter de encargado de despacho lo anterior en aras de eficientar las labores del área antes referida y tomando en consideración que actualmente nos encontramos en el desarrollo del Proceso Electoral Local 2023, por lo que resulta prioritario realizar dicha designación como encargaduría de despacho, hasta en tanto no se pueda proceder a realizar el procedimiento de designación correspondiente, lo anterior bajo los criterios que ha emitido el Instituto Nacional Electoral al responder diversas consultas formuladas por los Organismos Públicos Locales sobre las designaciones de titularidades de áreas acéfalas durante el desarrollo de un proceso electoral, no se omite señalar que en la propuesta del ciudadano antes mencionado se colma el principio, el cumplimiento de los principios de imparcialidad Independencia y profesionalismo pues cumple con dichos criterios dado que de la información contenida en su currículum, se desprende entre otras cuestiones que no ha ocupado car uno de dirección partidista, no ha sido candidato a cargo alguno de elección popular y no se ha desempeñado en alguna dependencia pública de Gobierno Federal, entidad federativa o algún cargo prohibido por la normativa correspondiente, así mismo se advierte que cuenta con los conocimientos necesarios y experiencia profesional para ocupar y desarrollar de manera*

óptima el cargo al que se le propone pues es Licenciado en Derecho egresado por la Facultad de jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, además por lo que hace su trayectoria laboral, él mismo, se ha desempeñado como Auxiliar Administrativo en la Oficialía de Partes del Poder Judicial del Estado de Coahuila y posteriormente como Analista Técnico en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila, aunado a ello cabe señalar que de dos mil diecinueve (2019) se ha venido desempeñando a diversos cargos dentro del propio Instituto Electoral de Coahuila, siendo este el último el de Coordinador del Servicio Profesional Electoral Nacional en tal virtud se presenta este Consejo el proyecto de acuerdo en los términos expuestos. Al finalizar su participación, sometió a consideración de las y los Integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

Posteriormente, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, mencionó: *“Muchas gracias Presidente. En primer lugar pues quisiera referir que acompañé la propuesta de este proyecto de acuerdo, pues en la valoración del perfil que se hizo en el seno de las reuniones del de trabajo del Consejo General, coincidí con mis compañeras y compañeros en el profesionalismo y destacado desempeño de la persona que se propone, hago propicio el espacio para extender el reconocimiento a las mujeres y hombres que conforman nuestra institución, pues con su compromiso y dedicación llevan adelante las tareas del proceso electoral, creo que la fortaleza de este Instituto reside en su capital humano; ahora bien con fundamento en lo que disponen nuestro Reglamento de Sesiones en su artículo 37 numeral 2, quisiera solicitar que se incorporen las siguientes modificaciones al proyecto de acuerdo que se presenta y en su caso se someta a votación esta propuesta de modificación. En primer lugar sería con el propósito de añadir dos antecedentes nuevos en los siguientes términos, el primero diría que en fecha cuatro (4) de abril de dos mil veintitrés (2023) la Presidencia del Consejo General del IEC mediante oficio IEC/PRESIDENCIA/1521/2023 de fecha cuatro (4) de abril, formuló a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral relacionada sobre sus facultades para la designación de la encargaduría de despacho de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión así como de otras direcciones, unidades y equivalentes en su caso sin pasar por el procedimiento que establece el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del INE, el siguiente antecedente relataría que, con fecha siete (7) de abril de dos mil veintitrés (2023) la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, emitió el oficio número INE/STCVOPL/45/2023 a través del cual se dio respuesta a la solicitud de consulta formulada por la Presidencia del Consejo General del IEC, mediante el oficio 1521 de fecha cuatro (4) de abril de dos mil veintitrés (2023), entonces estos dos serían antecedentes a añadir y en segundo lugar se propone se añada un considerando que pudiera identificarse con el número séptimo bis en los siguientes*

*términos, sería: séptimo bis, que la consulta formulada por la Presidencia del Consejo General del mediante oficio IEC/P/1521/2023 de fecha cuatro (4) de abril de dos mil veintitrés (2023) en su parte medular manifestaba lo siguiente se abren cita por ello la consulta radica en el caso particular al encontrarnos inmersos en un proceso electoral y considerando que se encuentra vacante la titularidad del área ya señalada, si se considera pertinente que el Consejero Presidente designe la encargaduría de despacho de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión así como otras direcciones, unidades, técnicas y equivalentes en su caso, sin pasar por el procedimiento que establece el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del INE se cierran comillas, la respuesta en la consulta identificada mediante el oficio INE/STCVOPL/45/2023 de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales en su parte medular, precisa como respuesta el siguiente sentido se abre comillas "ahora bien conforme a lo que se ha referido en diversas respuestas que se han formulado en atención a las consultas de otros OPL como son el de Tamaulipas mediante oficio 1672019 de Sinaloa mediante oficio 3802020 del Estado de México mediante oficio 152023 y de Zacatecas mediante oficio 382023 en las cuales además de dar atención a las situaciones particulares que se han planteado, si bien se hace referencia que el Reglamento de Elecciones se reconoce la facultad de la Presidencia de los OPL de nombrar encargadurías de despachos también se ha señalado que el uso de dicha facultad no es discrecional, en ese punto también debe de tomarse en cuenta lo establecido en la respuesta proporcionada al propio Instituto Electoral de Coahuila con oficio 59 de 2022 al reconocerse que el Reglamento de Elecciones no establece ninguna previsión que regule la forma en la que se debe designar a las personas que habrán de fungir como encargadas de despacho cuando no se ha llevado a cabo el procedimiento de designación definido para tal efecto, por el contrario ese supuesto sí está previsto en la normatividad interna del organismo a través del artículo 43 del Reglamento Interior, de tal forma resultan complementarias las disposiciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y en el 43 del Reglamento Interior del IEC, de hecho el propio artículo 43 del Reglamento Interior del IEC refiere que el Consejo General debe llevar a cabo la designación de la persona encargada de despacho en términos del Reglamento de Elecciones, de conformidad con lo anterior se da respuesta a su cuestionamiento en los términos siguientes "se considera pertinente que de conformidad con el artículo 43 del Reglamento Interior del IEC el Consejo General del OPL lleve a cabo la designación de la persona encargada de despacho de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión así como otras direcciones, unidades técnicas y equivalentes por lo que el Consejero Presidente deberá presentar la propuesta al Consejo General para su aprobación de conformidad con lo que establece el artículo 24 del Reglamento de Elecciones, máxime que la normatividad de dicho organismo prevé la regulación de las ausencias temporales y absolutas, así como que también durante el desarrollo del proceso electoral en curso ya se ha utilizado dicho procedimiento para designar encargadurías de despacho de titulares de áreas ejecutivas" para mayor facilidad voy a circular la impresión del texto que se propone añadir con el efecto de que podamos robustecer la fundamentación de este proyecto de acuerdo al hacer*



*referencia a lo que ya prevé nuestra normatividad, recuerdo que el Reglamento Interior lo probamos por unanimidad del pasado treinta y uno (31) de enero y creo que no podemos pasar de largo lo que ya tanto prevé nuestra normatividad como el resultado de la consulta, ahora, quiero referir que este mecanismo de propuesta y aprobación por un órgano colegiado no es único del Instituto Electoral, en muchas instancias de gobierno se hace de esa manera y es precisamente para tratar de consensar la facultad de una propuesta con la quiescencia de un grupo que pudiera ser diverso, entiendo que en la primer propuesta pues fue un perfil que nunca discutimos, en este perfil fue de los que se discutieron y fue quien reunió el apoyo creo que unánime de mis compañeros y por eso veremos que en este caso esto sí funcionaría”.*

Más delante, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la voz, al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

El Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, señaló: *“Gracias Consejero Presidente. En ese sentido pues también algunas cosas que quiero manifestar es que en esta parte pues sí tenemos un consenso se aprobó en la mesa de Consejeros a esta persona que se, se propone en estos momentos por lo tanto yo también acompañe la propuesta que se hace y bueno de una forma muy personal, pero también creo que a nombre de algunos de mis compañeros la propuesta que hoy se somete a consideración Gustavo Rangel, ha trabajado aquí en el Instituto ya un tiempo lo hemos tenido en muchas áreas la verdad es que es de las personas que más ha estado en uno u otro lugar ha estado ya en la parte, ya antes en Oficialía en Prerrogativas, Participación Ciudadana entre otras áreas en las que ha estado apoyando, Vinculación es decir yo creo que es una de las personas que más va a aprender en este Instituto dado que ha estado pues en todas las áreas y de las personas con las que he platicado de las áreas en ninguna he tenido una queja negativa del trabajo que realiza esta persona, por lo que me parece que no solamente conoce el Instituto, lo conoce bien y no nada más en un área sino en varias de las que ya se ha establecido se ha quedado en esta parte, en ese sentido quiero reconocer el trabajo de Gustavo Rangel, porque creo que es una persona que va a sacar lo que está pendiente, que es mucho trabajo en efecto sí, sí es mucho trabajo los procesos así son, pero creo que lo va a hacer con el mayor de los profesionalismos y con la mayor de las responsabilidades entonces pues en buena hora yo quiero hacerle un reconocimiento en esta parte y en ese sentido pues destacar que en efecto esta propuesta pues está consensada justamente porque reconocimos en él la capacidad de trabajar y trabajar bien, muchísimas gracias Consejero Presidente”.*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó en segunda ronda el uso de la voz, a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

Seguidamente, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, manifestó: *“Gracias Consejero Presidente; sí efectivamente la persona que se propone en este proyecto ha prestado sus servicios Instituto desde hace más de dos años ha colaborado en la Secretaría Ejecutiva, en la Dirección de Prerrogativas y la Unidad de Vinculación y en todas ellas ha demostrado capacidad y responsabilidad en las tareas encomendadas, lo que de manera cierta representa la idoneidad de su designación, adicionalmente efectivamente en reuniones internas entre las Consejerías y con el propio Secretario Ejecutivo se aprobó la pertinencia de la persona que se cita en el proyecto, es por ello que acompañaré la propuesta realizada con la propuesta de adición del Consejero Silva”*

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, dio el uso de la voz, a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.

A lo que la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, manifestó: *“Sí, muchísimas gracias con su permiso Consejero Presidente. Bueno nada más anunciar que acompañe el proyecto de acuerdo que se propone y pues paradójicamente obviamente lo acompañe por las razones vertidas en el punto anterior, porque pues en este efectivamente hubo un consenso con tiempo, hubo un análisis con tiempo, bueno ya no utilizaré para la palabra consenso porque no vaya a ser que me siga equivocando, pero, un acuerdo mayoritario o por unanimidad de los Consejeros en varias mesas de Consejeros y este y pues fue el perfil que obviamente se vio que podía cumplir con la encomienda que tiene muchísima experiencia, que ha demostrado mucha voluntad en los trabajos y es precisamente por esta razón por la que hubo esta propuesta que se conoció precisamente con ese tiempo y que se pudo analizar y discutir, que acompañe el proyecto de acuerdo y pues celebrar precisamente que en este punto si se pudo o si se puede respetar ese acuerdo que se tuvo, me parece que yo no podría caer en la utopía de creer que hasta que haya una unanimidad hasta que haya siete (7) personas de acuerdo en un colegiado pues es hasta entonces que se pueden respetar los acuerdos que se tomen, he sido parte de una minoría, he sido parte de una mayoría, me parece que así funcionan los colegiados, así yo tenía conocimiento que funcionan los colegiados y ojalá así como se propone este proyecto de*

*acuerdo sea posible atender todos los demás puntos y todos los proyectos de acuerdo que tengamos que decidir por parte de este Consejo General y por lo mismo porque lo celebro, y porque en este punto sí pudimos de alguna forma, pues también poner mi total disposición, para seguir asistiendo a las mesas de Consejeros, a cualquier reunión, a cualquier sesión de las comisiones, no nada más porque es mi obligación, cuando tome protesta pues fue para lo que fue encomendada y no me pudiera yo negar a participar de cualquier tipo de reunión para el análisis, para la toma de decisiones, para la cual se me fue encomendada y poder cumplir con los objetivos institucionales y la función misma de mis atribuciones, sino también para poder seguir tratando de generar estos acuerdos en bien del Instituto, acompaño entonces este proyecto de acuerdo y además acompaño la adición que propone mi compañero Juan Antonio Silva. Gracias, es cuanto”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

En uso de la voz, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, comentó: *“Muchas gracias Presidente para anunciar que acompañaré su propuesta al final del día es una persona, ya se ha explicado muy bien que ha estado aquí en el Instituto ya por varios años, ha colaborado en el caso prácticamente casi en todas las direcciones ha estado, entonces eso le da un plus para poder atender en forma más eficiente la Oficialía, puesto que ya conoce, los temas además ahorita está auxiliando en forma provisional también ahí al desahogo de los temas que son propios de esta área que hoy se somete, me parece adecuado lo que plantea el Consejero Juan Antonio, por una mera cuestión jurídica, nosotros en el proyecto de acuerdo en el glosario se hace mención del Reglamento Interior como parte ahí del glosario, sin embargo, no se vuelve a mencionar otra vez y en la fundamentación en la parte final se dice que, en virtud del antes supuesto y con fundamento en los preceptos legales enunciados en los considerandos del presente acuerdo se emite el siguiente acuerdo entonces, los preceptos legales enunciados ya habiendo revisado en ningún momento se cita el Reglamento Interior, hay que recordar que ya es un criterio de la Suprema Corte que hablando de competencia las autoridades, es menester no solamente hacer una enunciación genérica de los temas, sino que es necesario y así lo dicho la corte realizar una precisión exhaustiva de la competencia en base a la ley, decreto, reglamento, acuerdo que le otorgue la atribución citando en su caso el apartado fracción, inciso, sub inciso ;este es un mandamiento constitucional que se tiene que atender y yo creo que la adición sería pertinente puesto que así quedaría claro porque ponemos en el glosario el Reglamento Interior y en el propio texto de la adición se da cuenta del artículo 43 del*

*Reglamento Interior y con ello yo creo desde mi punto de vista quedaría debidamente atendido el proceso de la fundamentación, que como ya hemos visto es en el caso de competencia, aquí estamos hablando de una competencia, debe tenerse a bien bajar inclusive hasta nivel de artículo, inciso, sub inciso que sea necesario, en este caso el artículo citado del 43 hace referencia al caso específico que nos ocupa, igual que los demás que se citan entonces yo creo que complementa muy bien la fundamentación es cuanto Presidente”.*

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación,

Haciendo uso de la voz el Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras procedió a tomar la votación de la siguiente manera: *“Muy bien entonces bueno en términos del artículo 37 párrafo segundo, se sometería consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo identificado con el punto número cinco (5) con las adhesiones propuestas por el Consejero Juan Antonio Silvia Espinoza, mismas que fueron circuladas”* y al finalizar, informó: *“Consejero Presidente me permitió informar que el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos”*. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por Unanimidad se aprueba el siguiente Acuerdo:

**IEC/CG/120/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA,  
POR EL QUE SE RESUELVE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DEL  
DESPACHO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.**

**GLOSARIO**

<b>Consejo General:</b>	Consejo General del <i>IEC</i> .
<b>Constitución Federal:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Constitución Local:</b>	Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**GLOSARIO**

<b>Código Electoral:</b>	Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
<b>IEC:</b>	Instituto Electoral de Coahuila.
<b>LGIFE:</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>Reglamento de Elecciones:</b>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
<b>Reglamento Interior:</b>	Reglamento interior del <i>IEC</i> .

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los consejeros electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se resuelve la designación de la persona Encargada del Despacho de la Oficialía Electoral, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se **designa** a **Gustavo Adolfo Rangel Ramírez** como Encargado del Despacho de la Oficialía Electoral, para que ejerza dicho cargo a partir de la aprobación del presente Acuerdo, en los términos del mismo.

**SEGUNDO.** Expídase el nombramiento correspondiente al servidor público designado a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento mediante oficio y con copia simple del presente Acuerdo a la Contraloría del *IEC*, para efectos del procedimiento de entrega-recepción.

**CUARTO.** Notifíquese el contenido de este Acuerdo a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales para los efectos correspondientes.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través del portal de internet del *IEC*.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del *Código Electoral*.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Inmediatamente el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA LAS PRUEBAS PILOTO DEL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN MODALIDAD PRESENCIAL EN CONSULADOS Y DEL VOTO EN TERRITORIO NACIONAL A TRAVÉS DE LA URNA ELECTRÓNICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).**

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, para dar la explicación del proyecto de acuerdo.

En su intervención, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, manifestó: *“Con todo gusto Consejero Presidente. Señalar, que en este proyecto de acuerdo que el día de hoy se pone a nuestra consideración, atendiendo a lo señalado en sus antecedentes y considerandos, la Comisión de Organización Electoral como órgano colegiado, se encuentra en posibilidades de proponer al Consejo General el aprobar los diseños de especificaciones técnicas de la documentación electoral a utilizarse para las pruebas piloto del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, en su modalidad presencial a través de módulos receptores de la votación en consulados y las correspondientes al voto electrónico a través de urna electrónica, en modalidad de prueba piloto vinculante a implementarse en una parte de las casillas en territorio del Estado, esto en el marco del Proceso Electoral Local 2023 del Estado de Coahuila de Zaragoza, y bueno señalar que en el mismo proyecto de acuerdo se integra y se especifica cuál es la documentación que se está sometiendo a su aprobación, si tuvieran alguna duda pues la leemos, si no fuera el caso hasta aquí dejaría mi intervención, gracias”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por Unanimidad se aprueba el siguiente Acuerdo:

**IEC/CG/121/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA LAS PRUEBAS PILOTO DEL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN MODALIDAD PRESENCIAL EN CONSULADOS Y DEL VOTO EN TERRITORIO NACIONAL A TRAVÉS DE LA URNA ELECTRÓNICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las consejerías electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueban los diseños de la documentación electoral para las Pruebas Piloto del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en modalidad presencial en consulados y del Voto en Territorio Nacional a través de la Urna Electrónica, en el marco del Proceso Electoral Local 2023, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueban los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral para la Gubernatura, correspondiente a la prueba piloto del Voto de la Ciudadanía Coahuilense Residente en el Extranjero, en su modalidad Presencial a través de Módulos de Recepción Consular, enlistadas en el Considerando VIGÉSIMO del presente instrumento legal; para su implementación en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, a celebrarse en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en términos de lo expresado en los Considerandos y documento anexo al presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueban los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral para la emisión del voto electrónico a través de la Urna Electrónica, en modalidad de prueba piloto vinculante en una parte de las casillas, enlistadas en el Considerando VIGÉSIMO del presente instrumento legal; para su implementación en algunas casillas en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, a celebrarse en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en términos de lo expresado en los Considerandos y documento anexo al presente Acuerdo.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe los estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Más adelante, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA INICIO DE LA IMPRESIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP), PARA EL VOTO DE LAS Y LOS COAHUILENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).**

Inmediatamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó nuevamente el uso de la voz a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, para dar la explicación del proyecto de acuerdo que propone.

La Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, manifestó: *“Con gusto Consejero Presidente. El numeral 16 del anexo 21.1 denominado Lineamientos para*

*la Organización del Voto Postal de las Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, establece que dentro del plazo establecido en el plan integral de trabajo del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, la Junta General Ejecutiva y en su caso el Instituto Electoral de Coahuila, ordenarán la impresión y producción de la documentación y materiales electorales con la finalidad de iniciar la integración del Paquete Electoral Postal, en ese sentido en virtud de que se ha recibido por parte de la instancia competente del Instituto Nacional Electoral la información y validación de los archivos digitales correspondientes a los códigos de barras que es imprimirán en los sobres-voto a remitirse la ciudadanía coahuilense para la emisión de su voto en modalidad postal, según consta en el documento pruebas funcionales del código de barras sobre, el sobre voto correspondientes al Instituto Electoral de Coahuila este órgano colegiado está entonces en condiciones de autorizar la impresión de los elementos que integran este Paquete Electoral Postal, es cuanto, Consejero Presidente”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por Unanimidad se aprueba el siguiente Acuerdo:

**IEC/CG/122/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA INICIO DE LA IMPRESIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP), PARA EL VOTO DE LAS Y LOS COAHUILENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las consejerías electorales presentes, en presencia de la la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el que se da inicio de la impresión de los elementos que integran el Paquete Electoral Postal, para el Voto de las y los Coahuilenses Residentes en el Extranjero, en el marco del Proceso Electoral Local 2023, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba, en términos del considerando Vigésimo Sexto del presente Acuerdo, la impresión de los elementos que integrarán el Paquete Electoral Postal del voto de la ciudadanía Coahuilense residente en el extranjero, para la elección de la Gubernatura en el Proceso Electoral Local 2023.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe los estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NÚMERO ADICIONAL DE BOLETAS ELECTORALES, SOBRES-VOTO E INSTRUCTIVOS ADICIONALES A IMPRIMIR PARA EL VOTO POSTAL DE LAS Y LOS COAHUILENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).**

Tomando el uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, para dar la explicación del proyecto de acuerdo.

Seguidamente, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, manifestó: *“Gracias Consejero Presidente. Este proyecto de acuerdo que propone la Comisión de Organización Electoral se refiere al número de boletas electorales, sobres-voto e instructivos adicionales a imprimir para el Voto Postal de las y los Coahuilenses Residentes en el Extranjero, en este proyecto de acuerdo se propone la producción de veinte (20) tantos más de boletas electorales a efecto de atender las posibles necesidades que pudieran presentarse y a las que se refiere el numeral 18 de los Lineamientos para la Organización del Voto Postal de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los procesos electorales y de Participación Ciudadana, en ese sentido estos veinte (20) tantos atienden a cualquier eventualidad y emergencia, por los cuales se tuviera que sustituir esta información a alguno de los que están inscritos en este listado nominal para residentes en el extranjero, muchas gracias, es cuánto”.*

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por Unanimidad se aprueba el siguiente Acuerdo:

**IEC/CG/123/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NÚMERO DE BOLETAS ELECTORALES, SOBRES-VOTO E INSTRUCTIVOS ADICIONALES A IMPRIMIR PARA EL VOTO POSTAL DE LAS Y LOS COAHUILENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las consejerías presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el número de boletas electorales, Sobres-Voto e Instructivos adicionales a imprimir para el Voto Postal de las y los Coahuilenses Residentes en el Extranjero, para la elección de la Gubernatura en el Proceso Electoral Local 2023, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba, en términos del Considerando **VIGÉSIMO CUARTO** y **VIGÉSIMO SEXTO** del presente Acuerdo, la cantidad adicional de boletas para la elección de la Gubernatura para el Voto de las y los Coahuilenses Residentes en el Extranjero en su modalidad postal, en el marco del Proceso Electoral Local 2023.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe los estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS FECHAS EN QUE SE EJECUTARÁN LOS SIMULACROS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN ELECTORAL).**

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, para dar la explicación del proyecto que propone.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, señaló: *“Muchas gracias Consejero Presidente. Pues quiero referir que de conformidad con las fracciones 1, 2, 3 y 4 del numeral 16, de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares que integran el anexo 13 del Reglamento de Elecciones, pues la realización de los simulacros debe de cubrir la ejecución de todos los procesos y procedimientos operativos relacionaos con la digitalización, captura, verificación y publicación de las actas PREP, la aplicación total o parcial del plan de continuidad y el procesamiento de al menos la cantidad total de actas PREP que se prevén a copiar el día de la Jornada Electoral, empleando los formatos aprobados por el Instituto; también hay que tener en cuenta que de conformidad con el numeral 17 de estos mismos lineamientos en los simulacros pues pueden acudir como observadores, las y los miembros del Consejo General y las representaciones de los partidos, por lo cual, aprovechamos para de una vez extender la, la atenta invitación y que nos puedan separar agenda, las fechas que se están proponiendo son los últimos domingos de mayo, para tratar de replicar en la mayor exactitud posible las condiciones que viviremos el día de la jornada del cuatro (4) de junio las fechas que se prevén para el desarrollo de los simulacros serían el catorce (14), veintiuno (21) y veintiocho (28) de mayo, entonces en caso de que así lo apruebe este Consejo, pues estaríamos en esas fechas haciendo los ejercicios, inclusive hacen pruebas de continuidad, se cortan la luz del edificio, se trata de descartar todos los elementos del procedimiento para, afinar los detalles y estar con la mejor preparación posible para el día de la jornada; son los elementos principales de este proyecto de acuerdo que se propone Consejero Presidente”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por Unanimidad se aprueba el siguiente Acuerdo:

**IEC/CG/124/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS FECHAS EN QUE SE EJECUTARÁN LOS SIMULACROS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los consejeros electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueban las fechas en que se ejecutarán los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueban las fechas en que se ejecutarán los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en los términos señalados en el Considerando **DÉCIMO OCTAVO** del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 35, del numeral 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO DIFUSOR OFICIAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN ELECTORAL).**

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió nuevamente el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, para dar la explicación del proyecto de acuerdo que propone.

Tomando el uso de la palabra nuevamente, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, señaló: *“Muchas gracias Consejero Presidente. Voy a explicar a los integrantes de este Consejo General, pero, con especial énfasis a las personas ciudadanas que nos siguen en la sala de sesiones o a través de los medios digitales que, el propósito de esta convocatoria y la denominación de difusores del Programa de Resultados Electorales Preliminares tiene dos objetivos principales, el primero es allegar la información a los ciudadanos es decir, acercarlas a los portales de información que tienen una mayor interacción con la ciudadanía esto es los las instituciones académicas y principalmente los medios de comunicación nacionales y locales puede ser la prensa, radio, televisión e internet, quienes a los cuales la ciudadanía acude en el momento en que quiere informarse de cómo se desarrolló la jornada, cuáles son los resultados que se están dando y eso permite que la información se encuentre disponible en los portales de estos difusores que actúan como agentes multiplicadores y la segunda vertiente es que nos permite desahogar el tráfico que, que recibirían nuestro sitio institucional al repartir la información en los difusores que actúan como agentes de réplica ¿no? entonces el ciudadano en el canal de comunicación más cercano a él, el periódico que consulta con mayor habitualidad o el portal de noticias, directamente ahí despliega la información; ahora esta convocatoria tiene como fecha límite para inscribirse el próximo nueve (9) de mayo y la lista de difusores oficiales se publicará el primero (1°) de junio esto es muy importante para que también la ciudadanía tenga certeza de cuáles son los difusores digamos de carácter oficial que estarían replicando la información que se genere en nuestro Programa de Resultados Electorales Preliminares, ahora la información que, que desplieguen estos difusores tiene que iniciar junto con la apertura del PREP, esto es el cuatro (4) de junio a partir de las seis (6) de la tarde en horario de la ciudad de Saltillo, pero debe de estar disponible para consulta al menos hasta el dieciocho (18) de junio, esto es a diferencia del sistema PREP institucional que cierra las*

*veinticuatro (24) horas o en el momento que se hayan procesado el 100% de las actas, aquí se pide que en la modalidad de consulta pues pueda estar disponible al menos hasta el dieciocho (18) de junio, son los principales elementos de este proyecto de acuerdo mediante el cual se emitiría la convocatoria de mérito”.*

Una vez finalizada la intervención, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por Unanimidad se aprueba el siguiente Acuerdo:

#### **IEC/CG/125/2023**

#### **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO DIFUSOR OFICIAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los consejeros electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se emite la convocatoria para participar como difusor oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la convocatoria para participar como difusor oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2023, misma que se anexa y forma parte integrante del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos

Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 30, del numeral 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

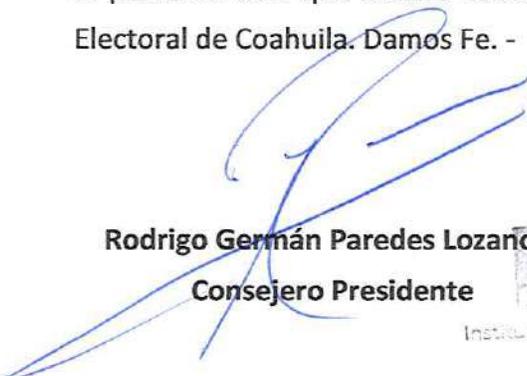
**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

#### **DÉCIMO PRIMERO. – CLAUSURA**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las trece horas con dieciocho minutos (13:18), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023), de la cual se formuló la presente acta que firman Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -

  
**Rodrigo Germán Paredes Lozano**  
**Consejero Presidente**



  
**Jorge Alfonso de la Peña Contreras**  
**Secretario Ejecutivo**